

CÁLCULO DE PENALIDAD

1. Proveedor: SERVICIOS POSTALES DEL PERU.
2. Mediante Contrato N° 0026-2015/OSIPTTEL proveniente de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2015/OSIPTTEL derivada del Concurso Público N° 002-2015/OSIPTTEL, se ejecuta la "Contratación del servicio de mensajería local, nacional e internacional y servicio motorizado", por un monto ascendente a S/.760,896.00 (Setecientos sesenta mil ochocientos noventa y seis y 00/100 Nuevos Soles).
3. Mediante Addenda N° 01 al Contrato N° 0026-2015/OSIPTTEL, se formalizó la realización de prestaciones adicionales al Contrato, a fin de realizar la segunda visita de notificación, requerida por el TRASU.
4. Periodo de prestación de servicio: **Mes de diciembre de 2015.**
5. Con Carta N° 271-CV/15 de fecha 23 de diciembre de 2015, SERPOST comunica que en el periodo comprendido entre el 11 de noviembre y el 15 de diciembre de 2015, tuvo una huelga realizada por el Sindicato de Trabajadores de SERPOST S.A. Por ello solicita mayor plazo para la devolución de la correspondencia despachada entre las fechas de la huelga.
6. Por ello se considera que para la devolución de los cargos, de las notificaciones despachadas durante las fechas arriba señaladas, **EL CONTRATISTA** tuvo hasta el 15 de enero de 2016, para retornar los cargos correspondientes. Se adjunta cuadro con el detalle del cálculo.
7. Mediante Memorando N° 00153-ST/2016 de fecha 19 de abril de 2016 y Memorando N° 00170-ST/2016 de fecha 26 de abril de 2016, la Secretaria Técnica de los Órganos Colegiados informa sobre los atrasos para el servicio de notificación y devolución de cargos del servicio de mensajería, durante el mes de diciembre 2015:

• Servicio local rural	: 156 días
• Servicio nacional rural	: 44 días
• Servicio nacional rural dev.	: 80 días
• Servicio local rural dev.	: 916 días
Total	: 1,196(*)

• Servicio local urbano	: 1,855 días
• Servicio nacional urbano	: 693 días
• Servicio nacional urbano dev.	: 80 días
• Servicio local urbano dev.	: 2,150 días
Total	: 4,778(**)

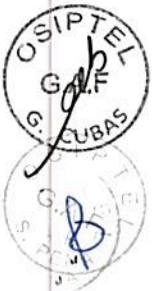
El retraso total es de **5,974 días** (*) + (**)

8. Según Memorando N° 00018-GAF/AD/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, la Coordinadora de Administración Documentaria informó los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes de diciembre de 2015 es de **10,937 días**.
9. Cálculo de la penalidad:

Servicio de mensajería a nivel local y nacional, monto facturado: Se aplicó la fórmula:

$$\text{Fórmula: } \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

El cálculo de la penalidad se efectúa en los anexos adjuntos.



Facturas:

Nº de factura	Monto de Factura	Días de penalidad	Calculo de penalidad
FB11-366	S/ 7,234.50	10,937	S/ 8,522.23
FB11-365	S/ 26,904.40	4,778	S/ 3,262.83
FB11-367	S/ 12,153.50	1,196	S/ 1,134.36
Total			S/ 12,919.42

Cálculo de penalidad por 16,911 días: S/ 12,919.42

Sin embargo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento, sólo podrá aplicarse penalidades hasta el 10% del monto contratado vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. El monto total facturado y afecto a la penalidad es de S/ 46,292.40 (Cuarenta y seis mil doscientos noventa y dos y 40/100 Soles).

Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad de la facturación por el periodo de diciembre 2015 es la suma ascendente a S/ 4,629.24 (Cuatro mil seiscientos veintinueve y 24/100 Soles).

Lima, 2 mayo de 2016

Área de Contrataciones

